

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
SALA CIVIL-FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 25899-31-03-002-2018-00273-01

Revisado el presente asunto, se advierte en el devenir procesal adelantado en primera instancia, que se pudo incurrir en una irregularidad que se encausaría en casual de nulidad prevista en el numeral 5º del artículo 133 del C.G.P.

Lo anterior, en razón a que en el desarrollo de la audiencia inicial adelantada el día 6 de agosto de 2020, la Jueza de primer nivel procedió a dictar sentencia, sin escuchar a las partes en el interrogatorio que se debe atender de manera imperativa, pues el artículo 372 del C.G.P., es claro en indicar que: “7. *Los interrogatorios de las partes se practicarán en la audiencia inicial. El juez oficiosamente y de manera obligatoria interrogará de modo exhaustivo a las partes sobre el objeto del proceso. También podrá ordenar el careo*” (negrilla y subrayas intencionales).

Así las cosas, hay lugar a poner en conocimiento de los afectados de la actuación irregular aludida para que dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto, en la forma prevista en el artículo 137 *ibidem*, aleguen o convaliden el referido vicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ  
Magistrado

Firmado Por:

ORLANDO TELLO HERNANDEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 CIVIL - FAMILIA DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

503856182fc0e1a950101e7db42ac3a98e8c445e9f1ca8b665ffae98f6f44a5

Documento generado en 23/02/2021 08:41:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CUNDINAMARCA  
SALA CIVIL - FAMILIA  
ESTADO N°. 17

Este proveído se notifica en Estado de fecha 24 FEB 2021

La Secretaria